

BUIN, 06 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 815 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 165, de fecha 05 de abril de 2021, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a nombre de Carlos Valdivieso, correspondiente al Certificado de Informe Previos N° 2072/2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- Impresión del Sistema de Tesorería, Orden de Ingreso N° 2172294, de fecha 08.03.2021, donde consta un pago por la suma de \$23.590.-, por concepto derechos varios D.O.M.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$11.795.-** (once mil setecientos noventa y cinco pesos), a nombre de **Carlos Eduardo Valdivieso Domínguez**, Cédula de Identidad N° , por concepto de Certificado de Informes Previos N° 2072/2021, asociado a la solicitud Folio N° 2172294 de 2021, el cual fue emitido con error en el rol proporcionado por el contribuyente (319-590) el que corresponde a un rol tributario y no predial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Carlos Valdivieso Dominguez.doc

